CONTRATO N° 14/2012 CON LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Presidente Franco Nº 706 esq. Juan E. O´Leary Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 497901 - 496660 Fax: (021) 497901
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.
CGC 9.5	**NO APLICA.**
CGC 11.1	Los trabajos solicitados serán entregados en los plazos indicados a continuación. **LOTE 1: 20 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO** **LOTE 2: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO** **LOTE 3: 20 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO** Todas las áreas de trabajos deberán ser conservadas limpias y libres de escombros, desperdicios o cualquier otro residuo en todo momento. Se exigirá la utilización de un contenedor para la acumulación de los restos de materiales resultantes del desmontaje. La mano de obra deberá ser especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo a la magnitud de los trabajos para cumplir con los plazos previstos para cada lote. Inspecciones y Pruebas. Durante la ejecución de los trabajos y antes de la Recepción de los mismos, el Jefe del Departamento de Proyectos y Obras procederá a la revisión de las instalaciones realizadas, pudiendo solicitar las pruebas de funcionamiento pertinentes para los casos que se crea necesario. En los casos que se detectaren fallas o mal funcionamiento, los mismos serán reparados por el adjudicatario sin ningún costo para el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones Exteriores supervisará los trabajos realizados a través de la Dirección Administrativo (Dpto. de Proyectos y Obras) quién realizará las certificaciones para el pago respectivo, si los servicios fueron ejecutados conforme a las especificaciones y al plan de cumplimiento. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA
CGC 12	El Proveedor es responsable de: a) El Proveedor asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicios de asistencia a su cargo. b) En caso de averías causados a los lugares de trabajos que estén fuera de las reparaciones o mantenimientos del llamado, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del complejo edilicio, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados a costa del Proveedor, sin cargo alguno para la Contratante. c) Asimismo, el Proveedor es responsable de contratar y mantener el personal necesario para el presente Contrato. Asumirá todos los riesgos en los términos del art. 26º del Código del Trabajo vigente, liberando a la Contratante de cualquier responsabilidad al respecto. La nómina del personal deberá mantenerse invariable durante la ejecución del Contrato, en caso de existir modificaciones en esta nómina, la misma será realizada por el personal con igual o mejor nivel de capacitación técnica y experiencia en el ramo, debiendo el Proveedor notificar inmediatamente las altas o bajas debidamente fundamentadas a la Contratante. d) Reemplazar al personal a su cargo, a pedido de la Contratante, debiendo proceder con debida prontitud y ubicar en su lugar a otro, quien deberá reunir las condiciones citadas en el párrafo anterior. e) Todas las otras responsabilidades derivadas de las especificaciones Técnicas de la Sección III Suministro de Bienes, para la ejecución de los servicios.
RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE	La Contratante es responsable de: a) Efectuar el control y verificación de los servicios, prestados por el Proveedor; b) Autorizar el ingreso del personal asignado, debidamente acreditado por el Proveedor; c) Pagar por la provisión de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en estas bases y condiciones.
CGC 13.1	El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso: La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por el Proveedor, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, cada oferente deberá indicar en el formulario de % de Mano de Obra, el porcentaje que corresponda a Mano de Obra. La fórmula a ser utilizada es la siguiente: $$R = Po\left(\frac{S1}{S0} - 1\right) \%MO$$ Donde: **R**: Reajuste. **Po**: Precio Unitario Ofertado. **S1**: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. **So**: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas. **%MO**: tanto por ciento indicado en el formulario de % de Mano de Obra que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

	El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y tendrá inicio a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital.- El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la CGC 14.1 No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega y cumplimiento aprobado.
CGC 14.1	**NO SE CONTEMPLA ANTICIPOS** Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro del plazo de 60 dias, establecido en estas condiciones especiales a ser calculado a partir de la conformidad de los servicios prestados, a solicitud del Proveedor la Contratante pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada factura atrasada.
CGC 15.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 16.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 16.6	Esta garantía será liberada y devuelta al Proveedor a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa del Proveedor, previa acreditación que el Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.2	NO APLICA.
CGC 22.1	NO APLICA.
CGC 23.1	NO APLICA.
CGC 26.1	La Contratante fiscalizará los trabajos realizados a través de su Departamento de Proyectos y Obras.
CGC 25.1	Si la Convocante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco (0,5 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada dia de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Convocante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC. El Ministerio de Relaciones Exteriores queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
CGC 26.3	NO APLICA.
CGC 26.5	El plazo para reemplazar los servicios será: NO APLICA.
CGC 30	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Fuerza Mayor
CGC 31	La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el visto bueno del Director General, queda autorizada a modificar el contrato conforme al articulo 63 de la Ley N° 2051/03.
CGC 32	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Terminación de Contrato
Seguro contra accidente de trabajo	El Proveedor suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo de su personal, que deberá mantener vigente hasta la finalización del contrato.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Contrato N° 14/2012 con la Empresa de Construcciones HS "Contratación de Servicio para Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores"

EL Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco Numero 706, Republica de Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Licenciado Juan Andrés Cáceres A.**, con Cédula de Identidad N° 615.997, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte; y por la otra la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS, RUC: 612115-2**, domiciliada en Teniente Benítez N° 575 c/ España, representada en este acto por el propietario Arquitecto Hugo Alcides C. Sanabria Lezcano, con documento de identidad N° 612.115 en calidad de Propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2011 - PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
1.1 En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Núm.: 12/2011 "Contratación de Servicio para Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores", para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.
2.1 A los efectos del presente contrato. **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** fija domicilio en la calle Presidente Franco N° 706 esq. Juan E. O'Leary de la ciudad de Asunción; y **EL CONTRATISTA** EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS en la calle Teniente Benítez N° 575 c/ España, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
d) Las especificaciones técnicas, programas de servicios y plan de entrega y cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones;
e) Las IAO (Informaciones a los Oferentes) y las CGC (Condiciones Generales del Contrato) del Pliego de Bases y Condiciones;
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y
h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
4.1. Los Rubros presupuestarios para la presente licitación se encuentran sujetos al Objeto 240 "Gastos por Servio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", para el presente Ejercicio Fiscal 2012.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 12/2011 "Contratación de Servicio para Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores, convocado por Ministerio de Relaciones Exteriores, según resolución N° 1453. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1693.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37, incido d de la Ley 2051/03)
6.1. El plazo de vigencia del contrato será: **(hasta el 30 de diciembre de 2012).**

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil (G. 48.856.000), incluyendo todos los impuestos nacionales.
7.2. El precio y el detalle de los servicios a ser prestados consta en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 1 : Mantenimiento y Refacciones del Edificio Perfecta						
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unid. de Medidas**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
A - Sub Suelo						
1	72102508-001	5 Peldaños rotos en la escalera de acceso tipo granito 0,30 m x 1,00 m.	glb.	1	1.900.000	1.900.000
2	72102402-001	Retocar pintura de fachada y techo (exterior)	m2	100	21.500	2.150.000
3	72131601-012	Retocar pintura de techo y paredes (interior)	m2	250	21.500	5.375.000
4	72101607-004	Zócalos en mala conservación - cerámico	ml	46	18.500	851.000
5	72102602-004	Balancín roto 1 modulo - vidrio (0,76m x 0,18m)	m	1	200.000	200.000
6	72102602-001	Una puerta en mal estado 2,10m x 0,87m (rota)	glb.	1	450.000	450.000

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

7	72101603-001	Reponer bajada de canaleta metálica, 7 ml sección rectangular de 9,5 cm x 6,5 cm.	glb.	1	350.000	350.000
8	72102201-002	Cañerías de electricidad descubiertas en el patio interno falta cable - canal de mayor sección posible 50 ml y 9 tapas, etalicas de 20 cm x 20cm.	glb.	1	1.200.000	1.200.000
9	72102508-001	Piso vinilico	m2	95	95.000	9.025.000
B - Planta Alta						
10	73141704-003	Reposición de Alfombra	m2	4	95.000	380.000
11	73121602-007	Ajuste de baranda de escalera y pintar	glb.	1	550.000	550.000
12	72101505-001	Reposición de 2 (dos) cerraduras. (descompuestas)	unidad	2	120.000	240.000
13	72101607-001	Rehacer revoque en la zona de sanitarios	m2	5	32.000	160.000
14	72102402-001	Retocar pintura de paredes (interior)	m2	50	18.000	900.000
15	72102201-002	Agregar 2 (dos) reflectores con focos eléctricos en el acceso para mayor seguridad	glb.	1	750.000	750.000
16	72131601-013	Limpieza de techo superior	glb.	1	450.000	450.000
17	72102508-001	Piso vinílico	m2	80	95.000	7.600.000
C - Entre Piso						
18	72101601-001	Arreglo de techo de chapa del deposito	m2	5	110.000	550.000
19	72102402-001	Retocar pintura del Sanitario	m2	5	18.000	90.000
20	72101505-001	Reposición de 1 (una) cerradura en el sanitario	unidad	1	150.000	150.000
21	72102402-001	Retocar pintura de pared interior	m2	10	18.000	180.000
22	72102602-001	1 (una) puerta para el deposito, 2,10 x 0,70 mts.	unidad	1	450.000	450.000
23	72102602-001	Reponer una puerta de acceso al servicio, 2,10 x 0,70 mts. (placa de madera)	unidad	1	450.000	450.000
D - Primer Nivel						
24	72101603-001	Reponer bajada de canaleta metálica 5 ml, sección rectangular de 9,5cm x 6,5cm	glb.	1	350.000	350.000
25	73121602-005	Ajuste de baranda de la escalera (soldar)	glb.	1	400.000	400.000
26	72102402-002	Colocación de cielo raso Durlock. Pedazos de 0,20m x 0,50m y 1,10m x 0,55m	glb.	1	1.800.000	1.800.000
27	72101505-001	Reponer 2 (dos) cerraduras	unidad	2	150.000	300.000
28	72102602-001	Puerta nueva eucatex en escalera	glb.	1	750.000	750.000
29	72102402-002	Reponer cielo raso de yeso	m2	5	95.000	475.000
30	72102602-002	Puesta a punto del Kitchen	glb.	1	2.400.000	2.400.000
31	72131601-012	Retoque de pinturas de paredes en las zonas afectadas por la humedad.	m2	5	18.000	90.000
32	72101505-001	Reposición de una cerradura	unidad	1	150.000	150.000
33	72102602-001	Reposición de una puerta de durlock, 2,10m x 0,73m	unidad	1	700.000	700.000
34	72102201-012	Reposición de la tapa del tablero seccional	unidad	1	120.000	120.000
E - Rubros Generales						
35	92121702-001	Mantenimiento de sistema contra incendio	Glb.	1	5.500.000	5.500.000
36	72102602-010	Pasamano de Acero inoxidable	unidad	2	460.000	920.000
37	73121602-004	Reja para pasaporte	unidad	1	500.000	500.000
TOTAL LOTE Nº 1						**48.856.000**

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

7.3. El precio facturado por **EL CONTRATISTA** por el servicio a ser proveído en virtud del presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

8.1. Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente contrato, serán prestados por **EL CONTRATISTA** dentro de los 20 (veinte) días calendario a partir de la orden de inicio, según lo establecido en el Plan de Entrega y Cumplimiento de la Sección III Suministros Requeridos.

8.2. **El Ministerio de Relaciones Exteriores** supervisará los trabajos realizados a través de la Dirección Administrativa (Dpto. de Proyectos y Obras) quién realizará las certificaciones para el pago respectivo, si los servicios fueron ejecutados conforme a las especificaciones y al plan de entrega y cumplimiento.

9. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán conforme al plan de caja efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al monto adjudicado, previa entrega de las facturas correspondientes por parte del adjudicado.

El pago se realizará a los 60 días, desde que la convocante recibió la factura; o se ha generado la solicitud de transferencia de recursos al Ministerio de Hacienda.

No se contempla el anticipo de pago a este llamado.

10. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

10.1. El Programa de prestación de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III Suministros Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. (El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato).

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

12.1. Si la Convocante observare atrasos, imputables al **CONTRATISTA**, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada semana de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Convocante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12.2. La Convocante queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el **CONTRATISTA** deberá presentar.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

13.1 Los servicios a ser prestados por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DEL EDIFICIO PERFECTA (Legalizaciones)

Los trabajos solicitados se refieren a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparaciones e instalaciones varias en inmuebles de propiedad de PERFECTA en los lugares de Sub suelo, Planta Alta, Entre piso, Primer Nivel y Rubros Generales ubicado sobre la calle 14 de Mayo en la ciudad de Asunción.

Sub Suelo

- Reponer peldaños de escalera. Granito del mismo color al existente y diseño. Medida según planilla a verificar in situ.
- Retocar pinturas: Al Látex con enduído. Mismo Color.
- Reposición de zócalos igual o muy similar al existente.
- Reponer vidrio roto de balancín – Según Medida.
- Reponer una hoja de puerta placa con cerradura y pintura sintética. Blanca.
- Reponer caño de bajada pluvial según medidas indicada en la planilla. Con pintura sintética.
- Ordenar adecuadamente los cables y embutirlas por tipo de servicio. (electricidad, teléfono, etc.). Luego revocar y pintar.
- Piso vinílico será de la medida del actual piso. Color a definir con la fiscalización. Incluye zócalo.

Planta Alta

- Reponer alfombra igual a la existente.
- Ajustar correctamente la baranda con tornillos adecuados quedando bien fija. Luego se pintara, previo lijado, con pintura sintética 2 (dos) manos. Color a definir.
- Reponer 2 (dos) cerraduras para mamparas.
- Demoler revoque en mal estado y rehacerlo con material hidrófugo. Luego pintar al látex 2 (dos) manos. Mismo color.
- Retoques de pinturas con enduido. Mismo color. Dos manos.
- Los reflectores serán de 300 watt con fotocélula. La alimentación eléctrica se hará desde la conexión más cercana.
- Piso vinilico: Ídem al Sub-Suelo.

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Entrepiso

- Reponer techo de chapa de la misma medida del existente.
- Retoque Pintura: Al látex con enduido. 2 (dos) manos del mismo color.
- Reponer una cerradura puerta placa.
- Reponer 2 (dos) puertas placas. Según medida de planilla con cerradura y pintura sintética. Color a Definir. Ambas caras.

Primer Nivel

- Reponer canaleta según indicado en la planilla. Con pintura antioxido y sintética blanca.
- Ajustar baranda: Ídem a la de la planta alta.
- Reponer cielorraso según planilla.
- Reponer 2 (dos) cerraduras. Puerta placa.
- Una puerta nueva completa. Eucatex del mismo color con cerradura.
- Reponer cielorraso yeso según planilla. Pintura al látex.
- Reparar y poner a punto puerta del kitchen. Cambiar fichas y cerradura. Pintura sintética. Ambas caras del mismo color.
- Pintura al látex con antihongos. Mismo Color.
- Reponer cerradura similar a la existente.
- Reponer puerta y tapa de tablero electrónico.

Rubros Generales

- Sistema contra incendios: Poner a punto todos los detectores, alarmas, luces y pulsadores. Renovar cables. Conexión al sistema existente.
- Provisión y colocación de 2 (dos) pasamanos en el acceso de la calle. Longitud: 2,30m cada una.

Reja para pasaporte según diseño. 1,00m x 1,50. Serán de varillas cuadradas. Irán fijadas con tornillos: 3 (tres) en cada lado de los costados y 2 (dos) en la parte superior y en la parte inferior. La misma irán pintadas con pintura antióxido y pintura sintética color gris 2 (dos) manos.
La realización de los trabajos comprende la provisión de materiales, insumos, equipos, herramientas, la mano de obra y la gestión administrativa para la buena y completa terminación de los trabajos solicitados en el presente llamado. Las ofertas contemplan la ejecución de todos los rubros indicados, no se considerarán ofertas parciales en este lote. La adjudicación es por Lote.
Los materiales deberán ser en todos los casos de la mejor calidad. El adjudicatario deberá reunir en obra los materiales necesarios, convenientemente protegidos y conservados, quedando a su cargo y responsabilidad la guarda y custodia de los mismos hasta la Recepción de los trabajos por parte de la Convocante.
Para la entrega de los trabajos todas las áreas afectadas deberán dejarse limpias, libre de materiales, escombros, por lo que el oferente deberá contemplar esta situación en su oferta.
La mano de obra a ser utilizada será especializada y en cantidad necesaria para cumplir con el plazo previsto para cada uno de los lotes.
Será exigida la utilización de contenedores para depósito de restos de materiales, escombros, basuras, etc., resultantes de la ejecución de los trabajos, así como para materiales a ser utilizados.
A fin de que el oferente tenga un conocimiento de los trabajos a ejecutar se halla prevista una visita al sitio de las obras, en la cual se expedirá una constancia de haber visitado el área de ejecución de obras.

14. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

14.1 **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por la prestación del servicio contratado hasta el término del contrato. Correrá también por cuenta de **EL CONTRATISTA** cualquier indemnización por daños causados por **EL CONTRATISTA** o su personal a los empleados y/o bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores y a terceros.

14.2 **EL CONTRATISTA** será responsable de:

a) El cuidado, protección y buena terminación de los trabajos de reparaciones y el Servicio de Mantenimiento.
b) **EL CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales que se utilizarán para las reparaciones y mantenimientos, debiendo utilizar siempre materiales de primera calidad para que cuenten con la debida garantía.
c) **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicios de asistencia a su cargo.
d) En caso de averías causados a los equipos ajenos al mantenimiento objeto del llamado, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del complejo edilicio, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados a costa de **EL CONTRATISTA**, sin cargo alguno para la **CONVOCANTE**.
e) Asimismo, **EL CONTRATISTA** es responsable de contratar y mantener el personal necesario para el presente Contrato. Asumirá todos los riesgos en los términos del art. 26º del Código del Trabajo vigente, liberando a la **CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad al respecto.
f) Todas las otras responsabilidades derivadas de las especificaciones Técnicas de la Sección V – Programa de Prestación de Servicios, para la ejecución de los servicios.

14.3 **LA CONVOCANTE** es responsable de:

a) Efectuar el control y verificación de los servicios, de **EL CONTRATISTA**;
b) Autorizar el ingreso del personal asignado, debidamente acreditado por **EL CONTRATISTA**;
c) Pagar por la provisión de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

16.1. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la **CONTRATANTE** ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que se afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo la **CONVOCANTE** reconocer todo trabajo que haya sido ejecutado antes de la protesta.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

18.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2012.

Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano
C.I. 612.115
EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Lic. JUAN ANDRES CACERES A.
Director General de Administración y Finanzas